

# La Justicia revisará la absolución a un suboficial de la Armada acusado de abusar sexualmente de una marinera

29/09/2021



El Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego revisará la sentencia que absolvió, por el “beneficio de la duda”, al suboficial de la Armada (ahora retirado) Reinaldo Cardozo acusado de abusar sexualmente de una marinera. Los abogados de la denunciante apelaron la medida y aseguraron que los magistrados actuaron “con absoluta falta de perspectiva de género”.

“Hay elementos para llegar a una condena y lo vamos a demostrar ante la instancia superior”, afirmó “Lucía”, nombre que adoptó la víctima ante la prensa. Lo hizo tras conocer la decisión de los jueces **Alejandro Pagano Zavalía**, **Maximiliano García Arpón** y **Rodolfo Bembihy Videla**, miembros del Tribunal de Juicio en lo Criminal de Ushuaia.

# Por qué el Superior Tribunal de Justicia revisará la absolución al suboficial de la Armada

Tanto la abogada de "Lucía", Sofía Barbisán, como el fiscal de la causa, Eduardo Urquiza, presentaron una **apelación "en casación"**, ante el Superior Tribunal de la provincia, con el objetivo de que se revise el fallo dictado hace un mes.

"(Los jueces) dejaron de lado una valoración de los hechos basada en la sana crítica", afirmó la letrada de la supuesta víctima en el escrito que también fue presentado ante la Corte provincial. Destacó que los jueces actuaron "con absoluta falta de perspectiva de género".

En esa misma línea, Barbisán afirmó que las **pericias psicológicas y psiquiátricas** que le realizaron a su defendida **confirmaron que "no fabula" y que "sus dichos resultan verosímiles"**. Las evaluaciones que le hicieron a Cardozo lo describieron como una persona "de rasgos algo rígidos y obsesivos" y que incluso "efectuó un relato que impresiona desafectivizado".

Asimismo, en el escrito que presentó la abogada se destaca que **los magistrados "minimizaron los hechos denunciados**, sin analizar ni fundamentar de forma contundente en contra de las pruebas que confirmaban las denuncias efectuadas por la víctima".



Lucía había contado su dura realidad en una carta abierta. (Foto: gentileza Lucía)

"La sentencia y sus fundamentos muestran que estuvieron basadas en ciertas reglas en apariencia 'neutrales', es decir, formuladas a la medida de un sujeto universal y sin género, con omisión de la perspectiva y la experiencia de las mujeres", narra Barbisán en el recurso de la querrela al que

accedió *Télam*.

La letrada criticó el comportamiento de todos los miembros del tribunal e hizo hincapié en el accionar del **juez Bembihy Videla**. En el momento de la declaración de "Lucía", el magistrado pidió que **"hable más fuerte porque soy sordo"** y que **"hable sin quebrarse"**, sin tomar en cuenta que la mujer denunció a su superior en una institución que **"respaldó por años la violencia"**.

## **Las idas y vueltas en la causa por abuso sexual de un suboficial de la Armada a una marinera**

Tan solo en los últimos meses, el juicio contra Cardozo, ahora de 57 años, sufrió varias modificaciones. En un primer momento se estableció que se realizaría en 2020, luego fue postergado para 2024 y finalmente se concretó en agosto de este año. Entonces, la **Justicia determinó absolver al exintegrante de la Armada por el "beneficio de la duda"** porque para los magistrados no quedaron demostrados los hechos.



La Base Naval Ushuaia fue escenario de los abusos denunciados (Foto Portal La TDF).

Lo cierto que esta causa se inició en 2016, cuando "Lucía" radicó la denuncia contra al **suboficial Cardozo**, quien era su superior en la Armada. Tras años de lucha y presiones, logró que fuera acusado por los delitos de "abuso sexual simple en concurso ideal con abuso sexual agravado con acceso carnal" y, por pertenecer a una fuerza de seguridad, por **"amenazas coactivas y violencia de género"**.

Sin embargo, el fiscal mayor Eduardo Urquiza acusó al exsuboficial solo como "autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual simple en concurso ideal con amenazas coactivas" porque una pericia realizada por

peritos de la Corte Suprema de Justicia “sembró” **dudas sobre la concreción de “acceso carnal”**.

Según el fiscal, “el debate estuvo centrado desde un principio en la credibilidad del testimonio de la víctima. Y una parte de la pericia no afianzaba correctamente la parte de la denuncia referida a la violación”.

## **El pedido de Justicia de “Lucía” tras la denuncia por abuso sexual**

Antes de alcanzar esta instancia, “Lucía” habló con **TN.com.ar** y contó su calvario: “Yo tenía 25 años cuando pasó y ahora 33, con una vida diferente, muy alejada de las fuerzas. Me siento un poco más realizada como mujer, como persona, con otras esperanzas”.

Fuente: TN